

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00533 00

Como quiera que el memorial radicado el 19 de enero hogaño no está dirigido a esta judicatura y las partes no corresponden con las del presente asunto, se ordena que por secretaría se desglose del protocolo, con la constancia de rigor y se remita al Juzgado 45 Civil del Circuito por el medio más expedito, a quien va dirigido para lo pertinente, con copia a la memorialista.

Por secretará, en forma inmediata, líbrense los oficios de rigor, conforme a lo ordenado en autos.

La parte actora estese a lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico del 18 de febrero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c01f9c37debac357ec07ea1675c025f1083651a0aee2a495e19f8e1cd576d9fe**

Documento generado en 17/02/2022 06:21:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>